



Notaria Octava
CUENCA ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE OEE

REFORMA DE ESTATUTO

CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador a trece de julio del año dos mil uno, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público, Octavo del Cantón Cuenca, comparece en forma libre y voluntaria el señor Doctor **ENRIQUE MALDONADO VELEZ**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **SINAILAB S.A.**, según el documento que se incorpora como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, y libre y voluntariamente manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía a su cargo, dígnese incluir una al siguiente tenor: **PRIMERA. COMPARECIENTE.** Comparece a la celebración del presente instrumento el Doctor **ENRIQUE MALDONADO VELEZ**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía **SINAILAB S.A.**, conforme se desprende del nombramiento que se acompaña. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y legalmente capaz para contratar y

obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, se constituyó la compañía Anónima SINAILAB S.A., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el día treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número ciento nueve. b) Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero cinco, publicada en el Registro Oficial Número sesenta y cinco, del veinte y seis de abril de dos mil, artículo tres, se dispuso que las compañías anónimas, entre otras, podrán en forma expresa señalar en sus correspondientes estatutos, en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el importe de su correspondiente capital suscrito y el valor nominal de las acciones en que se divide dicho capital. **TERCERA.**

DECLARACIONES: De acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones de la Superintendencia de Bancos pertinentes, yo, Enrique Maldonado Vélez en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía SINAILAB S.A., declaro que el capital autorizado de mi representada, previa la conversión monetaria, asciende a mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (1.400 USD), y el capital suscrito y pagado de mi representada previa la conversión respectiva, asciende a mil doscientos sesenta y ocho punto diez y seis dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta y un mil



Notaria Cuernavaca
CUERNAVACA, MEXICO
Notaria Cuernavaca
CUERNAVACA, MEXICO

setecientas cuatro acciones ordinarias y nominativas del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. b) Declara reformado el artículo séptimo del estatuto social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO SEPTIMO.- EL Capital autorizado de la compañía, es de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito y pagado es de mil doscientos sesenta y ocho dólares con diez y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, dividido en treinta y un mil setecientas cuatro acciones, acciones ordinarias del valor de cuatro centavos de dólar cada una. Estas acciones podrán ser representadas por títulos de una o más acciones firmadas por el Presidente y por el Gerente de la Compañía".** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de este instrumento. Atentamente, f) Patricia Alvear. Doctora Patricia Alvear Peña. Abogada. Matrícula Número mil treinta y cuatro. Colegio de Abogados del Azuay. " Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE:**

Los señores y señoras que suscriben el presente documento
Cucuna, marzo 2 de 2001

Doctor
Fabián Maldonado Vieja
Ciudad

De mis Consideraciones,

Por medio de la presente me es grato informarle que la Junta General de la Compañía
Sinaitab S.A. en su sesión del 7 de marzo del año dos mil uno resolvió nombrar a Usted
Gerente de la compañía por un periodo de dos años, y Representante Legal de la misma.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo trigésimo sexto del Estatuto Social de la
compañía y en la Ley de Compañías.

La escritura pública en la que constan sus deberes y atribuciones fue otorgada el veintinueve
de febrero de mil novecientos noventa y ocho ante el Doctor Homero Mosquera Jaramilla
Notario Público, Octavo del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Cuenca bajo el número ciento nueve el 30 de Abril de 1998.

Desemñándole éxitos en su gestión

Muestre

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 864 del
Registro de Nombramientos.

Cucuna, a 09 JUL. 2001

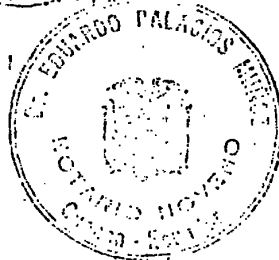
El Registrador Mercantil

Cucuna, marzo 12 de 2001

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia
es igual al original que se
presentó para su exhibición.

Cucuna, a 05 JUL. 2001

NOTARIO NOVELDO





Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE. Leída que

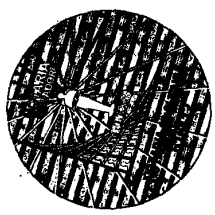
le fue la presente escritura al otorgante, por mi el Notario  se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de  acto: DOY FE)ilegible C.I.010119916-4 F)Homero Moscoso.

Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Octavo del cantón Cuenca.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.


Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR


Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



DOY FE: Que en fecha de hoy, 20 de Noviembre del 2001, he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución y Reforma del Estatuto de la Compañía "SINATEAB S.A.", sobre su aprobación constante en la resolución número 01-C-DIC-891, de fecha 8 de Noviembre del 2001, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor Edgar Coello García,

 
Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

COMPANIA SINAILAB S.A. CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la

Resolución No. 01-C-DIC-891, del señor Intendente de Compañías de

Cuenca, de fecha ocho de Noviembre del dos mil uno, bajo el No.

699 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia

certificada de la escritura pública de conversión monetaria y reforma

del estatuto social de la compañía **SINAILAB S.A.** Se da así

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada

Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto No. 733 de

veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado

en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de Agosto del mismo

año. Se anotó en el Repertorio con el No. 5.533. **CUENCA, A**

VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.- EL

REGISTRADOR.

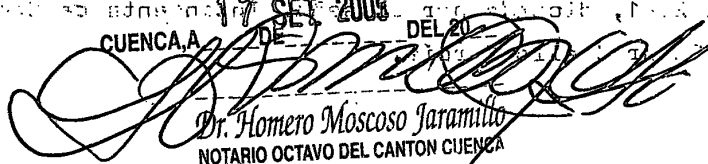

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN ~~3~~ **2** FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL

QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.

17 SET 2008
CUENCA, A **17** DE **SET** DEL **2008**


Dr. Homero Moscoso Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

